

vistos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 7 de junio de 2002.—El Administrador solidario de «G3T, Sociedad Limitada» y Administrador solidario de «Comunicaciones y Servicios Godia, Sociedad Limitada».—28.711.
y 3.^a 19-6-2002

**HARIPÁN, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**ADITIVOS Y MEJORANTES PARA
LA PANIFICACIÓN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el anuncio, en sesiones celebradas el día 5 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Aditivos y Mejorantes para la Panificación, Sociedad Limitada» por «Haripán, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, traspasando en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión acordada tiene el carácter de impropia al poseer la sociedad absorbente el 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, por lo que no se establece ecuación de canje, ni es necesario informe de expertos independientes.

Todo lo anterior de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Consejo de Administración y Administradores mancomunados de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife con fecha 3 de abril de 2002, y de acuerdo con los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001, aprobados por las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas entidades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores sociales a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades.

En Santa Cruz de Tenerife a 6 de junio de 2002.—Los Administradores de ambas sociedades.—28.531.
y 3.^a 19-6-2002

IBERFRICA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 17 de mayo de 2002, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	19.587,37
Resultados ejerc. anteriores	-21.140,96
Pérdidas y ganancias	-58.547,62
Total Pasivo	0

Alcalá de Guadaíra, 21 de mayo de 2002.—El Liquidador.—29.949.

**IMMOBLES ALJUSA,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)
FIBERAC 2001,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley sobre Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general y universal de socios de las mercantiles «Inmobles Aljusa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Fiberac 2001, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas el día 2 de mayo de 2002, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial y segregación de parte del patrimonio de «Inmobles Aljusa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), que forma una rama de actividad, el cual es absorbido por la sociedad beneficiaria ya existente, «Fiberac 2001, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme el proyecto de escisión, redactado en fecha 20 de marzo de 2002 por el órgano de administración de las sociedades participantes en la misma y constituido su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 29 de abril de 2002, todo ello en base al Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Como consecuencia de la escisión parcial se acordó proceder a reducir las reservas de la sociedad escindida en la suma de 61.115,66 euros.

Las sociedades participes en la escisión no tienen ni tendrán participaciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las participaciones, ni tampoco sus socios. Asimismo, éstos no tendrán participaciones de clases especiales en la sociedad beneficiaria, puesto que no se aumenta el capital de ésta, ni derechos especiales distintos de las participaciones. Tampoco atribuirán ninguna ventaja a los administradores de las sociedades que participan en el proceso de escisión, ni a los expertos independientes, ya que su intervención en dicha escisión no es preceptiva, al no efectuarse aumento de capital alguno en la sociedad beneficiaria de la escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de escisión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Terrasa, 2 de mayo de 2002.—La Administradora única de las mercantiles «Inmobles Aljusa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Fiberac 2001, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—29.695.
2.^a 19-6-2002

**IMPLEMENTACIÓN
DE SOLUCIONES INFORMÁTICAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los accionistas a la celebración de la Junta general, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, sito en Valencia, calle Espinosa, 8, despacho 101,

a las nueve horas, el próximo 5 de julio, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del órgano de administración del ejercicio 2001.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas queda a disposición de los accionistas en el domicilio social, la documentación referente al orden del día a tratar en la Junta.

Valencia, 14 de junio de 2002.—Juan Bautista Roch Martínez, Administrador único.—30.321.

INCODA, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad «Incoda, Sociedad Anónima», convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social, paseo de la Habana, número 190, el día 22 de julio de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria; y en segunda convocatoria, si fuese precisa, en el mismo lugar y día, a las doce horas.

El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta será el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.—Modificación en el órgano de administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Javier Segurado García.—29.940.

INFILA, S. A.

Reducción de capital

La Junta general ordinaria de accionistas, de carácter universal, de la sociedad «Infila, Sociedad Anónima», celebrada el 10 de junio de 2002, ha acordado, entre otros asuntos, reducir el capital social en 65.888 euros, con devolución a los accionistas de una parte de sus aportaciones y dejándolo establecido en 667.116 euros, representado por 28.400 acciones al portador de 23,49 euros nominales cada una, enteramente desembolsadas.

Madrid, 11 de junio de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración, Elena Lasa Ayañi.—29.944.